



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SANTA BARBARA (ANTIOQUIA)**

Santa Bárbara, Antioquia, seis (6) de junio de dos mil veintitrés

Proceso	Accion Reivindicatoria de herencia
Demandante	Ana Milena Piñero Rodríguez
Demandados	Edgar Antonio Molina Bedoya
Radicado	05 679 31 84 001 2023 00050 00
Providencia	Sustanciación No. 156
Decisión	Incorpora escrito, ordena rehacer tramite de notificación

En memorial obrante en el archivo 0021 del expediente digital, el apoderado del demandante, allega escrito informando la notificación remitida al demandado a efectos de lograr su vinculación al proceso.

En orden a lo anterior, una vez revisados los archivos allegados, se observa que el interesado envió notificación en los términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 a través de la aplicación de mensajería Whatsapp, indicando remitir con ésta copia del auto admisorio de la demanda, sin embargo, no se visualiza dentro de lo aportado que, en efecto dicha providencia fuera remitida, en tanto solo se visualizan dos archivos, uno denominado notificación personal art. 8., y otra correspondiente a la acción revindicatoria, además de ello, si bien se observa que hay una recepción por parte el destinatario, no es posible verificar a que miércoles del calendario corresponde dicho envío/recepción, por lo que en tal sentido, no sería plausible verificar la calenda a partir de la cual iniciaría el computo del término con que cuenta el extremo pasivo para ejercer su derecho de defensa y contradicción.

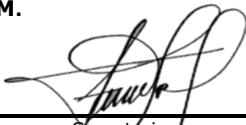
En tal sentido, se ordena rehacer la diligencia de notificación, precisando a la interesada que, para la integración del contradictorio.

NOTIFÍQUESE

(Firmado Electrónicamente)
LIBARDO DE JESÚS ACEVEDO OSORIO
JUEZ

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. **029** FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL **EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2023. A LAS 8: 00 A.M.**


Secretario

Firmado Por:
Libardo De Jesus Acevedo Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad79172b8cc8223baa2eb719ddb7c0365e13bc7e39bdc910efb04cf7a6308e98**

Documento generado en 06/06/2023 09:18:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>